



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 199 - 2024-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 24 de Setiembre de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 12538-24;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2, que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 226.2023.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 13 de octubre de 2023, se reconstituyó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído N° 845.2024.DAD.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico hace suya la Nota Informativa N° 0597-2024-SPC-HONADOMANI-SB emitida por la jefa del Servicio de Patología Clínica, solicitando la creación del código tarifario y tarifa para pacientes particulares de la prueba de glucosa en orina, la que se encuentra con otro nombre en el tarifario SIS;

Que, mediante Nota Informativa N° 081-2024-OEI-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, señala que para realizar lo solicitado en el documento que antecede, previamente debe pasar por el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la respectiva autorización;

Que, a través del Memorándum N° 471-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General en atención al Expediente N° 12538-24, otorga opinión favorable para la reconstitución del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designa como Presidente al M.C. Iván García Corso; solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconstituir el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado con los siguientes profesionales:



| INTEGRANTES                                                             | CARGO      |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|
| M.C. Iván García Corso                                                  | Presidente |
| Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración            | Miembro    |
| Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Costos                                             | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Economía                                          | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Estadística e Informática                         | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Pediatría                                      | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica                             | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia                             | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Odontostomatología                             | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico                           | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento                           | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico             | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Enfermería                                     | Miembro    |
| Responsable de la Unidad de Banco de Sangre y Laboratorio de Emergencia | Miembro    |
| Jefe del Servicio de Patología Clínica                                  | Miembro    |
| Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes                           | Miembro    |
| Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                 | Miembro    |
| Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad                    | Miembro    |
| Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental          | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica                                 | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Seguros                                           | Miembro    |



**Artículo Segundo.- Disponer** que el Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

**Artículo Tercero.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 226.2023.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 13 de octubre de 2023, que reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



**Artículo Cuarto.- Disponer** que, el Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral convoque a los integrantes que conforman el Comité de Tarifas para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

**Artículo Quinto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

RDLMLR/SL/PPAG/lccs  
C.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- Miembros del C.T.H
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMR. 31303 RNE: 14142